

mostrador; las que cuidan niños; las que, sin ser enfermeras, cuidan enfermos, en fin. . . tal vez entren en esta categoría algunas prostitutas.

De cualquier manera, son mujeres que no tienen ubicación satisfactoria en el mercado de trabajo. Obviamente, no tienen suficiente preparación para luchar en el cada vez más competitivo medio laboral. Pero no les hace falta, porque su desempeño exige una preparación mínima y, por su carácter subordinado, implica bajos niveles de responsabilidad e iniciativa y ninguna posibilidad de ascenso. Al ser actividades insuficientemente especificadas, se puede estimar que aquí se concentran actividades de poca productividad e ingreso.

El segundo aspecto contemplado en los registros censales es el sector administrativo, principalmente con las labores de oficina. Aquí se podría hablar ya de cierto ascenso en las labores femeninas. Pero sigue siendo algo típico de mujeres; una actividad donde se puede estar "tras un gran hombre".

Comodines indispensables de todos (bueno, a veces sólo están al servicio de uno o de una), las secretarías hacen en ocasiones, las oscuras tareas de apoyo que no se ven, pero que se presumen y que las excluye de cualquier decisión fundamental.

Por lo que se refiere a las trabajadoras domésticas, esta actividad casi exclusivamente femenina es extensiva de la que se realiza en el hogar. Sin embargo, en tanto sea remunerada, se convierte en otro trabajo más. Aquí es donde se reflejan más claramente los valores imperantes de nuestra sociedad, porque se ubica dentro de la definición del papel que debe tener la mujer, de acuerdo con sus características *naturales* y sus ocupaciones tradicionales. Es además de las labores peor pagadas y ni hablar de perspectivas de mejorar, porque no las hay.

Las estadísticas y los estudios de campo, realizados en años anteriores, marcan en promedio los siguientes



## Empleada

### 36. SIRVIENTES, OFERTAS

Sirvienta para trabajar en consultorio médico, edad 25-40 años, indispensable carta de recomendación, viva al Sur de la Ciudad. Presentarse 12-2 p.m. Moras 445, esquina Félix Cuevas, Del Valle.

Aviso Oportuno de *El Universal*, 25 de julio.

**F**ámula, criada, sirvienta, empleada doméstica: persona que sirve a otra. La Ley Federal del Trabajo dedica un capítulo especial para este tipo de trabajadoras. Se asegura descanso (art. 333); salario mínimo profesional (335); casa y comida (334); buen trato, higiene, salud e instrucción general (337); asistencia médica (338); pago del sepelio si la trabajadora muere (339). Por otro lado, otorga al patrón el derecho de dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad, con la condición de indemnizar al trabajador (343). Quedan excluidos la firma de un contrato, garantía en cuanto a maternidad, jubilación, vacaciones y seguro social; prestaciones que marcan la diferencia entre un trabajador doméstico que no genera plusvalía y un asalariado que hace crecer un capital invertido.

Así, la ley permanece al margen de la práctica, no sólo porque el patrón es quien fija las condiciones de trabajo (salario, horario, etc.), sino por la falta de fuerza de las empleadas domésticas como un grupo social organizado que intente modificar o hacer cumplir la ley ya

tes datos, que muestran la situación actual de la trabajadora doméstica: más del 50 por ciento son migrantes; más del 33 por ciento, analfabetas; más del 60 por ciento perciben menos del salario mínimo; más del 50 por ciento son menores de 25 años; menos del 33 por ciento tienen vacaciones (pagadas) y más del 25 por ciento, no tienen ninguna prestación.

Pese a lo anterior, el trabajo no ha carecido de demanda. En esta década, las trabajadoras domésticas pueden rebasar el millón, principalmente en las ciudades y áreas metropolitanas, donde la tasa de ocupación femenina es mayor, por lo que se necesita de otras mujeres que suplan en las actividades domésticas a las que toman un trabajo fuera de casa.

En cuanto a las actividades comerciales, ocupadas por gran parte

de mujeres, tampoco se alejan mucho de las tareas del hogar. La mayoría de ellas se dedican a negociar por su cuenta. Algunas venden productos cosméticos o implementos de cocina o de la casa; otras, ropa, joyería de fantasía o producciones propias. Algunas más ayudan en un negocio familiar.

Pero también entrarían en esta categoría empleadas de mostrador, las que atienden en comercios de autoservicio, tiendas de ropa, jugueterías, paletterías, zapaterías, farmacias y demás. También las que venden en la calle desde chicles, papitas, dulces, muñecas, hasta las vendedoras de cosméticos, ropa y aparatos eléctricos.

Al respecto, datos estadísticos refieren que en este sector, a nivel nacional, 11 por ciento de las mujeres son patronas, empresarias o empleadoras; 28 por ciento trabaja por

cuenta propia y 11 por ciento son trabajadoras familiares no remuneradas.

Otra de las actividades preponderantes entre las mujeres es el trabajo en fábricas, donde se les ubica en las etapas finales del proceso de producción, por lo cual perciben un salario menor que los hombres. En cuanto al trabajo a destajo, resultan afectadas porque su doble jornada les impide o les dificulta trabajar horas extras o cubrir horarios nocturnos.

Aparte de la escasa preparación y de otros factores, una de las razones que influyen en la precaria situación de numerosas trabajadoras es la concerniente a su bajo nivel de sindicalización, provocado por las grandes dificultades para la organización obrera autónoma.

Finalmente tenemos a las agricultoras, quienes ocupan buena parte de la PEA femenina. Las mujeres que habitan en el campo mexicano, de manera similar a las mujeres urbanas, contribuyen a la reproducción de la fuerza de trabajo. La división sexual se da, en este caso, entre la producción socializada y el hogar y está vinculada con las características que guarda el trabajo remunerado con el que no lo es.

Necesariamente, esta situación tiene que ver con las actividades productivas y reproductivas dentro del hogar, y de las actividades subordinadas y que ejercen influencia en la división social y sexual del trabajo remunerado.

## domésticas

obsoleta y con serias indefiniciones como "reposo suficiente", "condición de trabajo que aseguren la vida y salud", "buen trato".

La situación de las empleadas domésticas varía en forma considerable dependiendo de la contratación. Si son de planta, el salario es menor (en un 50%), por gozar de vivienda y alimentos; la jornada se extiende por tiempo indefinido ya sea para terminar las labores del día o para cuidar enfermos por la noche; el día de descanso a veces se utiliza para terminar trabajos pendientes o para adelantarlos; la mayoría son jóvenes, solteras, sin hijos y sin parientes cercanos. Si son de entrada por salida, el pago es mayor; el trabajo es especializado (lavandera, cocinera, recamarera, etc.), y el horario no llega a rebasar las 8 horas; esto permite que la empleada pueda trabajar en dos o más casas.

En ambos casos la ley señala un salario mínimo profesional, pero dentro de las 86 profesiones que establece la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no aparece la definición de empleada doméstica. En los anuncios de periódicos se ofrecen sueldos y prestaciones llamativas como dos días de descanso, vacaciones y hasta 400 mil pesos mensuales. Sin embargo, los trabajos en su mayoría son de planta, se necesitan cartas de recomendación de los patrones anteriores, experiencia y especialización en algún campo como el de la cocina internacional. La agencia doméstica "Macarena" señala que el sueldo promedio de una persona de planta es de 200 mil pesos al mes, y el de entrada por salida es de 10 mil pesos diarios.

